



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 26 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 5.969

VISTO

Registro Interno TC N° 5220/19 – Informe N° 016/19 de la Contadora Fiscal General – R.F.C.P., y;

CONSIDERANDO

QUE siguiendo el Plan Anual de Auditorías aprobado mediante Resolución TC N° 5.924/19, corresponde la realización de la Auditoría programada para el mes de abril del corriente año. Acompaña el Formulario N° 1 de la R.F.C.P., donde se detalla la propuesta de auditoría, programa, plan, jurisdicción, fecha prevista de inicio, objeto propuesto, alcance, recursos a aplicar y cuantificación económica;

QUE en esta oportunidad, la tarea de control se focalizará en el Relevamiento de los procedimientos Administrativos y de Control Interno, relacionados con el Programa de Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles. El Objeto detallado precedentemente fue sugerido por la UAI del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

QUE el Formulario R.F.C.P. N° 1 de "Inicio de Auditoría" ya fue aprobado por la UAI del M.T.E. y S.S. a través del Sistema SISIO WEB;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ORDENAR la realización de la Auditoría N° 01/19 programada para el mes de Abril del cte. año, conforme Convenio suscripto entre este Tribunal de Cuentas Municipal y la Red Federal de Control Público.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, notifíquese y cúmplase.-

cn